



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS: 49
CSM/imr
16/04/15

DECRETO N°000615.-

Litueche, 16 de Abril de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 150 de fecha 31 de Diciembre de 2014.

-El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

- Bono de atención ambulatoria N° 623834642 y boleta de venta y servicios N° 94592.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña María Cabello Rubio, cedula de identidad N° 9.167.598-6, domiciliada en calle Santa Teresa 567 Población Nuevo Amanecer, comuna de Litueche, consistente en reembolso de examen médico por un monto total de \$40.000.- (cuarenta mil pesos).

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

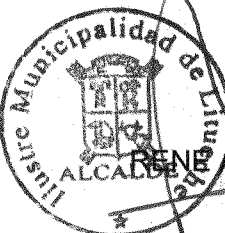
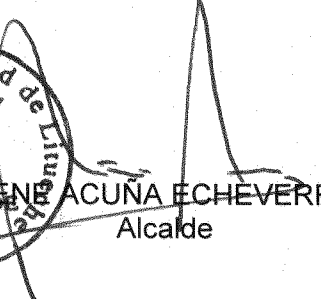
3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de María Cabello Rubio, cedula de identidad N° 9.167.598-6.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM/imr
Distribución: